

VISTO

Las actuaciones del Expediente Letra D n° 568/16 referente a la Adjudicación de la Licitación Privada n° 06/16, y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 19 a 21 del expediente ut-supra mencionado obra pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Licitación Privada n° 06/16 para la adquisición de CUBIERTAS COMPLETAS CON CAMARA PARA VEHICULOS DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE MAGDALENA, BAVIO Y ATALAYA, del Partido de Magdalena, con un presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00).

Que a fs. 22 del mismo expediente obran constancias de las invitaciones a cuatro oferentes.

Que a fs. 23 obra el acta de apertura, en la que consta la concurrencia de una única empresa oferente, que resulta ser la FIRMA ARISTONDO MARIO (Neumáticos Almafuerite).

Que la cotización presentada contiene una disminución del 4,2% con respecto al presupuesto oficial, dando un monto final cotizado de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$526.796, 00).

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a Adjudicar la Licitación Privada n° 06/16 para la “ADQUISICION DE CUBIERTAS COMPLETAS CON CAMARA PARA VEHICULOS DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE MAGDALENA, BAVIO Y ATALAYA DEL PARTIDO DE MAGDALENA, a la firma **ARISTONDO MARIO (Neumáticos Almafuerite)**.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DIA 18 DE MAYO DE 2016.

Registrado bajo el n° 3263/16.